



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 306

COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García

Sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 412-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, relativa a formación en derechos humanos para policías locales de nuevo ingreso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 415-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a necesidad de actualizar la legislación autonómica en materia de defensa de consumidores y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 730-I, presentada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y regular la figura del portero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 20 de febrero de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	5938	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5941
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión.	5938	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Aznar Fernández, Director General de Protección Civil y Consumo.	5942
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5938	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	5943
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5938	En turno de dúplica, interviene el Sr. Aznar Fernández, Director General de Protección Civil y Consumo.	5943
Primer punto del Orden del Día. POC 412.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 730.	
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5938	La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5944
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5939	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5944
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Aznar Fernández, Director General de Protección Civil y Consumo.	5939	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5946
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	5940	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5949
En turno de dúplica, interviene el Sr. Aznar Fernández, Director General de Protección Civil y Consumo.	5940	El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5950
Segundo punto del Orden del Día. POC 415.		El Presidente, Sr. Iglesias García, levanta la sesión.	5950
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5941	Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos.	5950

[Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión de la Comisión de Interior y Justicia con la presencia, al que le agradezco enormemente su presencia, del Director General de la Agencia de Protección Civil y Consumo, don Luis Aznar Fernández, que viene también acompañado del Coordinador de la Agencia, don Agustín Álvarez Nogal. Gracias a ambos por su presencia. Y muchas gracias al Director General por asistir al requerimiento de esta Comisión para comparecer con las dos preguntas que se le formularán a continuación.

¿Los Grupos Parlamentarios comunican sustituciones? ¿Portavoz del Grupo Socialista?

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Efectivamente, don Alfredo Villaverde sustituirá a don Ángel Solares.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muy bien, que conste. Y comenzamos con el primer punto del Orden del Día, en el que la Secretaria dará lectura... ¡Ah!, perdón, pensé que no había. Sí.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, buenas tardes. Si hubiera alguna sustitución, la comunicáramos al final.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): De acuerdo. Pues que conste, y estaremos pendientes. Muchas gracias. Para el primer punto del Orden del Día, tiene la palabra la Secretaria, que dará lectura al mismo.

POC 412
LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, iniciativa 412, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ángel Velasco Rodríguez y don David Rubio Mayor, relativa a formación en derechos humanos para policías locales de nuevo ingreso, pu-**

blicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muy bien. Para la formulación de la misma, tiene la palabra el señor Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Y antes de formular expresamente la pregunta, las preguntas, quisiera, en nombre de mi Grupo, darle la bienvenida a esta sesión de la Comisión al señor Director General y a los que le acompañan de su equipo directivo. Y, sin más, pues, pasamos a la formulación de las mismas, que son las que constan en la pregunta formulada en su día, con tres vertientes.

En primer lugar, si se ha resuelto lo que la Comisión instó a la Junta en su día, por cierto, por unanimidad, en la doble vertiente de los cursos de formación o programas formativos, tanto del curso básico de policías locales, es decir, de ingreso, y en relación a la misma formación o programa formativo, todo ello en materia de derechos humanos, para la formación de ascenso de los policías locales.

Bien. Las tres vertientes de la pregunta, como habrá podido observar, son si ha resuelto la Consejería en el sentido en que se le instaba, es decir, si, dictando la correspondiente orden, se ha aprobado el programa de formación para policías locales de nuevo ingreso, en un caso, o en el curso de ascenso, en el otro, en materia... o que asegure la formación en materia de derechos humanos para los policías locales de la... de la Comunidad Autónoma.

Y en tercer lugar, y de forma eventual, para el supuesto de que así no hubiere sido, qué razones pueden justificar la inactividad a la que eventualmente pudiéramos referirnos.

Y, ciertamente, en lo que tiene que ver con la primera cuestión, hemos podido observar la publicación en el Boletín Oficial, el día veintidós de enero de este año, de la Orden 42/2009, de catorce de enero, que contiene el programa formativo del curso selectivo de formación básica para policías locales -es decir, la primera de las cuestiones por las que se le preguntaba-, con lo que podríamos decir que la primera de las preguntas está respondida, teóricamente, ¿no?

Pero, ciertamente, allí se contiene o aparece, dentro del programa, un apartado dedicado a "Derechos humanos, deontología y régimen jurídico de la policía local", dedicando, o dedicándose, dos temas concretos a la materia correspondiente a derechos humanos. Pero, ciertamente, había -como le acababa de decir en... en la

exposición- un segundo apartado en la pregunta, referido al programa de formación del curso de ascenso, que no ha aparecido publicado, y, que nos conste, será porque no... no existe todavía, y que también formaba parte de las instancias o de lo que se le pedía de forma unánime por el acuerdo de las Cortes en este sentido.

Existe, como le decía también en el enunciado primero, un tercer apartado de la pregunta que... que mantiene su virtualidad, obviamente, dado que al menos en uno de los dos aspectos a los que me acabo de referir no se ha hecho nada. Y la pregunta era si había razones que justificaran tal inactividad.

Por lo tanto, yo creo que está clara cuál es la intención de la pregunta y cuáles son los aspectos concretos sobre los que preguntamos. Esperamos, por lo tanto, la respuesta en el sentido en que le acabo de explicitar la pregunta formulada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para responder a la pregunta formulada, tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONSUMO (SEÑOR AZNAR FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Y muchas gracias, señor Velasco, por la formulación de estas preguntas; que, evidentemente, detrás de estas preguntas lo que hay es un interés por parte de su Grupo, como es también interés por parte del Grupo Popular, de mejorar la formación de las policías locales en nuestra Comunidad. Policías locales que, por otra parte -y sí quiero decírselo-, en nuestra Comunidad, jamás han tenido una denuncia por cualquier infracción relacionada con los derechos humanos. Por lo tanto, sabemos que es una policía que en este aspecto es ejemplar, pero es bueno que tengamos todos interés y que profundicemos en lo que es la formación de las mismas.

Yo voy a ser muy breve, porque creo que esto tampoco da para mucho más en cuanto a la respuesta. Usted mismo ha reconocido que, tal como la Junta se había comprometido en su momento, antes de comenzar el curso habíamos publicado ya la Orden en la que se recogía el programa de formación básica de las policías locales; ese era el compromiso y así lo hemos hecho. Y, al igual que en esta ocasión así se hizo, se hará en la segunda parte, o en lo referido a la segunda parte de su... de su pregunta; en concreto, en cuanto a la formación o a los requisitos para hacer los exámenes de ascenso.

Saben ustedes, Señorías, que en nuestra Comunidad hay incluso años que no se producen peticiones de ascenso; por lo tanto, nosotros lo que intentamos es agrupar el mayor número de personas posibles que quieran acceder a esa... a esa parte de la formación, con los posteriores exámenes, y la dejamos para los... para el segundo semes-

tre de los años en curso. En este caso concreto, en el año dos mil nueve todavía nadie se ha apuntado a la... a la solicitud de ascenso, y no sabemos si en el año dos mil nueve se van a producir este tipo de cursos o no.

En cualquier caso, de producirse solicitudes, sean muchas o pocas, los cursos de trescientas horas de formación se desarrollarían en el segundo semestre del año, como... como viene siendo habitual en la Junta de Castilla y León desde que se creó la Escuela de Policías Locales. Y antes de que el curso comenzase, igual que se hizo en la formación básica, habría una orden que regularía el... el programa de formación para la... para la fase de ascenso.

Por lo tanto, yo creo que Sus Señorías tienen esa garantía. La Orden está preparada, fundamentalmente, con... con lo que desde la Junta se va a exigir para esa fase de ascenso. Y en el momento que sepamos si realmente este año se van a producir o no esa... esa formación, lo que haremos será, como hemos hecho anteriormente, consultarla con... con la Escuela de Policía de Castilla y León, a nivel de asesoramiento -como hemos hecho, repito, en la escala básica, en la formación básica- y, acto seguido, pues publicar la orden. En cualquier caso, tienen ustedes la garantía que como se ha hecho anteriormente, repito, se hará también con la formación para la fase de ascenso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muy bien. Muchas gracias. Para la réplica a la respuesta del Director General, tiene de nuevo la palabra el señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Bien. En primer lugar, agradecerle la respuesta. En cuanto al primer aspecto de la pregunta, ya me había adelantado a decir que aparecía su publicación sin más comentarios, que, sin embargo, sí ahora hago: a mí me parece muy escaso el temario que se dedica al tema. Dentro del apartado de "Derechos humanos, deontología y régimen jurídico de la policía local", al que se dedica treinta horas, al conjunto, luego, solo hay dos temas tan genéricos que no sé si aseguran la formación permanente en la materia, no lo sé. En todo caso, dejo ahí la duda colgada, ¿no?

Los temas se desarrollan en los siguientes términos. Se dice: "Tema 1. Origen de los derechos humanos. Mecanismo de control y protección. Desarrollo y codificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". Y el tema 2: "Derechos humanos y Constitución. Derechos humanos en España y en Castilla y León". Yo creo que es muy escueto. No sé si será suficiente, espero que sí. Y no sé, sobre todo, si asegura, en el número de horas que se dedica al temario... que resulta más bien escaso, las treinta son para todo el conjunto, y luego veinte para todo el resto de materias, que son la mayoría de los temas -es decir, son hasta trece temas, de

los cuales solo estos dos, dentro de las veinte horas-, pues pudiera ser excesivamente escueto y escaso. Ojalá no sea así. En todo caso, la pregunta estaba efectivamente respondida.

Y en cuanto a la segunda, agradezco igualmente su aportación; incluso puede que le sirva la... la disculpa, que aparentemente pudiera ser válida. Se dice... se nos dice que es que se hará en todo caso, y que es que hay años en que no se produce ningún ascenso -parece ser que, en este, ese va... ese va siendo el camino-, en cuyo caso, seguramente, se dejará para el segundo semestre. Bueno, yo creo que eso es una razón válida en apariencia, pero no sé si suficiente, porque, claro, el... el acuerdo adoptado en la Comisión, insisto, por unanimidad lo era para el curso académico; no se refería al año tal o, si un año no hubiere, lo podíamos dejar para el dos mil diez, que puede ser, a efectos prácticos que sea una disculpa suficiente, pero no sé si con eso se cumple realmente lo que se le... se le requería desde el punto de vista del acuerdo adoptado en esta Comisión.

Por lo tanto, me gustaría insistir, y esperar que no sea una mera disculpa de calendario, porque creo que el tema es lo suficientemente importante como para que no hagamos dejación de esa enseñanza de forma continuada en la academia, en la Escuela de Policía Local de Castilla y León, para que...

Se dice también que no ha habido jamás ningún caso de denuncia de violación de derechos humanos contra ningún agente de la policía local de ninguno de los muchos cuerpos de la policía local que existen en nuestra Comunidad Autónoma. No sé si una denuncia formal, pero sí ha habido denuncia periodística, a veces, de, en fin, aparentes malos tratos; que, al no ser luego llevados a sede judicial, no ha habido contraste y tal. Pero, en fin, tampoco digamos que estamos seguros de que no ha habido nunca... sí en el sentido técnico formal, de una denuncia judicial, pero denuncias, digamos, de la... ante la opinión pública. Y en fin, a veces escucha uno relatos de acontecimientos que, aunque no se lleven luego y, por lo tanto, no podamos juzgarlos objetivamente y ni siquiera estemos autorizados para emitir un veredicto o un juicio de valor en esta sede, pero quiero decir que eso no eximiría de la obligación de mantener esa enseñanza o esa formación continuada en materia de derechos humanos. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un último turno, de réplica, tiene la palabra de nuevo el Director General, respecto a esta pregunta.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONSUMO (SEÑOR AZNAR FERNÁNDEZ): Gracias, señor Presidente. A ver, Señoría, si el criterio para juzgar las distintas materias han de ser las denuncias

periodísticas, pues a lo mejor tenemos que acabarnos haciendo los trajes en casa cada uno. Yo qué quiere que le diga. Me parece que no es un argumento de peso ni de valor el decir que algunas veces la opinión pública ha conocido... Yo le digo un dato que es incuestionable, y el dato incuestionable es que en esta Comunidad... y fíjese que se lo digo de policías locales que no dependen de la Junta, sino de Ayuntamientos que unas veces gobierna el Partido Socialista, otras el Partido Popular, y otros, otros Grupos Políticos- nunca ha habido un caso en esta Comunidad de denuncia por infracción de los derechos humanos. Primer punto que yo creo que es constatable y que es un dato objetivo.

Segunda cuestión. Dice usted que es insuficiente. Mire, a mí lo que me parece extraño es que desde una ONG, y lo digo con todo el respeto y admiración que en la mayoría de las actuaciones de esa ONG... y la cito porque usted la citó en... en su intervención cuando esta PNL se aprobó- esa ONG me merece muchos respetos en la mayoría de... de sus actuaciones, como le estaba diciendo, pero que, en este caso, en Castilla y León es en la única Comunidad Autónoma que ha reclamado que, a través de una orden, en este caso concreto, se regulase el programa de estudios de las policías locales. En la única Comunidad Autónoma de España. Eso ya choca.

En segundo lugar, mire usted, la formación en materia de derechos humanos ocupa, directa o indirectamente, un tercio de las materias que se estudian en la formación básica de policías locales, un tercio de las horas que se estudia en la formación básica. Si a usted eso no le parece suficiente, pues yo se lo respeto, y, obviamente, será por una gana de mejorar, un deseo de mejorar esta formación. En cualquier caso, a nosotros nos parece, y al Consejo Escolar, al Consejo Escolar de la... de la propia... de la propia Escuela le parece que es más que suficiente, sobre todo porque hay una razón: estamos en España y estamos en Castilla y León, y los derechos humanos están asumidos, recogidos en nuestra Constitución, y cualquier materia que se estudia en materia de forma... -perdón por la redundancia- en materia de formación de policías locales están informados e inspirados en nuestra Constitución, que, como digo, recoge y acoge todo lo que son derechos humanos.

Yo no sé en otros países donde la Declaración Universal de los Derechos Humanos no se haya aceptado de esta manera, pero yo creo que en la Unión Europea, y en concreto en nuestro país esto no debe ser una preocupación en absoluto.

En cualquier caso, para su tranquilidad -y ya, repito, para terminar, que le agradezco su preocupación-, le puedo decir que ese tercio de horas que dedican los policías o los estudiantes en materia de policías a la formación básica durante los seis meses que están en la academia están regidos fundamentalmente por las mate-

rias que la propia ONG que en su momento planteó esta cuestión nos ha facilitado. Es decir, hasta los textos que estudian los policías son los textos que esta ONG nos facilita; ONG a la que todos los años le abrimos las puertas, incluso, de participar directamente, a través de profesorado, en la formación de los policías. Si se pueden dar más garantías, pues yo no sé, estamos, desde luego, dispuestos, como siempre, a sentarnos con ustedes, a estudiarlo y a mejorar.

Nuestro ánimo es que cada vez nuestras policías hagan un mejor papel, y, por lo tanto, en eso tiene una clave, que es la formación, y a ello estamos dispuestos. Pero repito, para su tranquilidad, que esté usted con la tranquilidad absoluta de que la enseñanza es más que suficiente, y a las pruebas me remito con el dato que le he dado cuando he comenzado mi intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Concluido este primer punto del Orden del Día, la señora Secretaria dará lectura al... al segundo punto del Orden del Día.

POC 415

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, iniciativa 415, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Velasco Rodríguez, relativa a necesidad de actualizar la legislación autonómica en materia de defensa de consumidores y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para formular la pregunta, tiene la palabra de nuevo el señor Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y, efectivamente, ya han transcurrido diez años desde que se promulgó la Ley 11/1998, para la Defensa de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, y, siguiendo el mandato constitucional de garantizar la defensa de estos consumidores y usuarios, fue la que estableció precisamente el marco jurídico para la defensa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Se justificaba entonces la aparición de la emisión de aquella ley en la necesidad de ampliar, concretar y actualizar los aspectos que la ley general -es decir, la regulación estatal-, dado que había transcurrido, se decía, más de trece años desde la entrada en vigor de la misma.

Bien. Ha habido una novedad importante, cual es el hecho de que la Ley 44/2006, de veintinueve de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios, y el posterior texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usua-

rios y otras leyes complementarias -que así se llama exactamente- han introducido a nuestro modo de ver, sustanciales modificaciones que aconsejan que sean incorporadas en... en nuestra ley sectorial.

Por cierto, que justamente en la última, o en la anterior, sesión de esta Comisión debatíamos precisamente una proposición no de ley relativa a la posibilidad de la personación y el ejercicio de derechos como interesados de las asociaciones de consumidores y usuarios en determinados expedientes administrativos. Debate en el que, sorprendentemente -por... por expresarlo así-, y, desde luego, dado que no lo esperábamos, pues el Grupo Popular votó en contra; y nos sorprendió, precisamente, porque yo creo que se utilizaron sencillamente argumentos interpretativos bajo la apariencia de que había una cierta oscuridad en la norma, que yo consideraba y considero que no es así. Pero, en todo caso, al amparo de la nueva legislación, no ofrece ya ningún género de dudas de que tales asociaciones pueden intervenir no solo en defensa propia, sino también de los intereses generales, no solo de sus asociados, sino del interés general o difuso del consumo... pueden intervenir, por lo tanto, como interesados en los expedientes administrativos correspondientes.

En todo caso, yo creo que la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el posterior texto refundido de la misma ponen de manifiesto que ha habido importantes, sustanciales modificaciones, dado que la nueva ley aproxima, desde luego -esa es su intención, y yo creo que eso se traduce en el texto de la misma-, la legislación en materia de protección de consumidores y usuarios a la legislación comunitaria -me refiero a la comunitaria europea-, porque era necesario: había transcurrido ya mucho tiempo, y se han producido en el ínterin muchísimas directivas que tienen incidencia en la materia. Así, ha incorporado y... y traspuesto disposiciones y directivas concretas: por ejemplo, las relativas a viajes combinados, a comercialización a distancia, de servicios financieros destinados a los consumidores o a establecimientos mercantiles que celebran contratos fuera de los mismos, o, en fin, la reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, que también ha tenido una importante modificación a través de la Ley 47/2002.

Yo creo que todas estas razones son o serían más que suficientes para la actualización de nuestra legislación autonómica en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Y por eso se le formula la pregunta con esa doble vertiente: si tiene concretamente intención de actualizarla, actualizar la legislación, y, en su caso, cuándo tiene previsto llevar a cabo, mediante el correspondiente proyecto de ley, la actualización a la que me refiero. Esta es la respuesta que esperamos. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para responder una vez más, el Director General tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONSUMO (SEÑOR AZNAR FERNÁNDEZ): Señor Presidente, muchas gracias. Señoría, es una tranquilidad ver que estamos tan de acuerdo en temas, bueno, pues de esta trascendencia, por qué no decirlo. Ya veo que ustedes, además, han querido reforzar su postura presentando, después de la pregunta, una proposición no de ley para pedirle a la Junta que... que traiga cuanto antes una ley que, como le explicaré a continuación, es un compromiso electoral del Partido Popular -y por eso me alegra doblemente que estemos de acuerdo-, que es un compromiso del Consejero de Interior y Justicia, como también dice usted en el texto que ha presentado, en el... en el discurso de comparecencia ante esta Cámara. Es, por lo tanto, una preocupación que el Grupo Popular tenía ya desde la anterior Legislatura.

Como ustedes bien saben, una vez producida la reestructuración de la Junta y el consumo entrar a formar parte de las competencias de esta Dirección General y de esta Consejería de Interior y Justicia, nosotros, como no cabe que fuera de otra manera, nos hemos puesto a trabajar en... en este compromiso; un compromiso que, como suele ser habitual en el Partido Popular, se cumplirá estrictamente.

¿Esto qué quiere decir, Señoría? Pues quiere decir que desde que comenzó la Legislatura hemos empezado a trabajar ya en este proyecto de ley; proyecto de ley que, a nuestro entender, tiene una gran trascendencia para los ciudadanos; y, al final, consumidores somos todos, consumidores son todos los ciudadanos.

Por lo tanto, lo primero que hicimos, para dar rigor al contenido de esta ley, fue un macroestudio que a lo largo del año pasado, a lo largo del año dos mil ocho, hemos realizado en toda la Comunidad Autónoma; un estudio ingente, en el que se analiza, por ejemplo, el grado de satisfacción de consumidores y usuarios en determinados aspectos del consumo, tales como establecimientos, marcas, informaciones del etiquetado, etcétera; determinación del grado de confianza y conocimiento de los consumidores respecto a las instituciones que protegen a los... a los consumidores, como son las asociaciones, como son las oficinas municipales de información, como es el sistema arbitral de... de consumo, algo que -también ustedes saben- nosotros estamos potenciando desde que esta responsabilidad ha entrado en la... en la Consejería de Interior y Justicia; y, por último, también analizar cuáles son las demandas de los consumidores en cuanto al desarrollo de los servicios de información.

Bien, este macroestudio, que hicimos en colaboración con la Universidad de Salamanca, se hizo a lo largo de todo el ejercicio del año pasado. Estas conclusiones, este estudio está en nuestro poder, aproximadamente, desde el mes de noviembre o diciembre del año pasado, momento en el que nos hemos puesto ya a trabajar activamente en lo que es el primer borrador de la ley.

Bien, yo puedo decirle a Su Señoría que, de acuerdo con nuestras previsiones y el calendario de... de la Consejería, y, lógicamente, en contacto permanente con el Grupo Popular en esta Cámara, pensamos tener terminado ese primer borrador antes de este verano para, como hacemos siempre en el Partido Popular, intentar que los grupos de ciudadanos afectados directamente por el proyecto de ley puedan participar activamente en el mismo, y pensamos utilizar los meses de verano para hablar con asociaciones de consumidores, para hablar con OMIC, para hablar con Ayuntamientos, en definitiva, con todos los sectores directamente implicados, de modo y manera que a finales de este año pueda estar el proyecto en las Cortes.

Este es un poco el calendario con el cual creemos que se cumple minuciosamente con el compromiso electoral que el Partido Popular y el Consejero, en concreto, de Interior y Justicia tenía con la Cámara. Y, por lo tanto, yo les invito a ustedes a participar y a colaborar en este proyecto, que, sin duda, va a ser importante para los ciudadanos de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Como réplica, tiene de nuevo la palabra el señor Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Créame, señor Director General, que le agradezco la explicación, y sobre todo el calendario muy aproximativo que nos hace, pues no hemos avanzado mucho más allá del anteproyecto de ley, que se acaba de afirmar que posiblemente allá para el verano pudiera estar concluido. Realmente no era por lo que se le preguntaba, sino, realmente, cuándo tiene intención de poner al día y, por lo tanto, avanzar un poco más en ese calendario.

Y a continuación, no para replicar, pero sí para aclarar que, efectivamente, tal como habíamos anunciado en la última anterior sesión de esta Comisión, íbamos a presentar -y así hemos hecho- una proposición no de ley instando a que, cuanto antes, se llevase a cabo esa actualización de la legislación para la defensa de los consumidores y usuarios de Castilla y León. Créame que no lo hicimos a capricho, sino precisamente ante la sorpresa de que en aquella ocasión en la que se hacía una proposición para posibilitar la personación como si fueran interesados, tal como establece la Ley General ya de las asociaciones del sector, pues nos encontramos con la negativa y prácticamente con la razón de que es que no era necesario. Nosotros creemos que es uno de

los argumentos que la hacen más necesaria, la actualización, precisamente para evitar, pues, cualquier duda, como efectivamente se da pie a que exista, dado que así se interpretó negativamente... al votar negativamente, perdón, la proposición que en aquella ocasión traíamos. Y, efectivamente, esa es la razón que anunciamos en su momento para traer una proposición, concretamente, instando a la actualización de la ley. Y no otra explicación, esa es.

Creemos que con eso colaboramos a que se haga realidad lo que en la calle se demanda, porque hay realidades novedosas que no recoge la ley, que se han producido bien por vía de introducción de directivas europeas, bien por modalidades nuevas contractuales, que también existen ya en la ley y que, sin embargo, aquí todavía no podemos utilizar. Se podrá decir que, efectivamente, está la ley general para hacer uso de ella. Es verdad, no se va a producir ningún vacío. Pero, hombre, es conveniente que, dado que se ha producido esa novedad, también en la legislación autonómica se pueda contar con una regulación pormenorizada de estos aspectos.

Y créame -y con eso concluyo- que esta es la intención, en este caso y en todos en que intervenimos para proponer, o preguntar o pedir la comparecencia de alguien; nunca un interés que no sea el institucional de colaborar, o de instar, o de incentivar la acción de gobierno, o de reprochar, en caso de que así fuere; pero siempre lo haremos en términos institucionales y nunca de partido.

Créame que he visto en sus respuestas un excesivo... no sé, nombramiento del Partido Popular. A mí no me interesan lo que sean los propósitos del Partido Popular, con todo el respeto que le tengo, porque creo que aquí de lo que debemos hablar es de compromisos de gobierno, no de lo que el Partido Popular llevara en su programa, que puede servir como base para pivotar luego la acción de gobierno, en concreto; pero, una vez hecha la acción de gobierno, por esa acción de gobierno comprometida preguntaremos, y no porque el... por lo que el Partido Popular piense, o el calendario de trabajo que lleve, al que creo que ha aludido en más de una ocasión, creo, a mi modo y modesto modo de entender, de forma innecesaria, porque no... no tiene que ver con el lenguaje institucional y el diálogo que aquí, entre Gobierno y Oposición, debe mantenerse. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para el último turno, de duplica, de la última pregunta, tiene la palabra de nuevo el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONSUMO (SEÑOR AZNAR FERNÁNDEZ): Gracias, señor Presidente. Señor Velasco, se lo agradezco mucho, y tiene usted que seguramente disculparme, porque

llevo personalmente muchos años fuera de esta Cámara y se pierde... probablemente, se pierde forma, ¿eh?

No obstante, a mí me parece muy importante... yo se lo digo no por hacer una... digamos, un exceso de acción partidista, no, sino porque, hombre, este es un Gobierno del Partido Popular, y para nosotros es fundamental cualquier compromiso electoral. En el momento que hay un compromiso electoral, eso pasa a ser un compromiso de Gobierno. Y yo lo que intento trasladarle a usted es que para nosotros esos compromisos electorales son compromiso de gobierno. Si el Gobierno que comparece ante ustedes es el Gobierno del Partido Popular, tienen que tener ustedes esa tranquilidad: hay un compromiso que se va a cumplir. Y cuando yo le digo que ese primer borrador -llámele usted anteproyecto, si quiere-, posiblemente, dice usted, esté terminado antes del verano, yo le digo: no, Señoría, seguro que está terminado antes del verano; y seguro también que lo vamos a poner en manos de las asociaciones de consumidores, de las OMIC de los distintos Ayuntamientos y de las distintas Diputaciones, y de todo aquel que quiera participar activamente en ese proyecto de ley, porque esa es nuestra forma de trabajar, y así lo hemos hecho en anteriores ocasiones a lo largo de la pasada Legislatura, donde las dos leyes que se promovieron desde esta Consejería salieron por unanimidad, contando con su valiosísima colaboración; algo que queremos también que suceda con esta ley.

Por eso, lo que intento yo trasladarles, créanme, y a lo mejor, pues, por causa de esa falta de... de forma parlamentaria, pues, no se lo explico con suficiente claridad, pero yo lo que quiero trasladarles es que tengan la tranquilidad, la absoluta seguridad de que en este año esa ley entrará en las Cortes de Castilla y León. Y lo que me atrevo a pedirles, desde la postura más institucional que usted pueda entender -y yo así se lo traslado-, es que, como responsable inmediato de esta ley, me encantaría contar con la colaboración de... de los Grupos de la Cámara, obviamente, del Grupo Socialista, como lo hemos hecho otras veces.

Por eso, lo que estamos diciendo aquí sigue siendo la reafirmación de un compromiso. Y si ustedes y nosotros coincidimos en la preocupación porque tenemos... que tenemos por que los ciudadanos de Castilla y León tengan en un plazo razonable esa ley o ese estatuto del consumidor, que así lo hemos querido llamar, como se llama en otras nueve Comunidades Autónomas, que en definitiva es la Ley de Consumo, pues lo que hago es, por una parte, el compromiso, manifestar una vez más, y, por otra, pedirle su colaboración. Ahí podremos actualizar toda la normativa vigente, bien provenga de la propia Unión Europea a través de las distintas directivas, como ha expresado usted, o bien provenga de la propia legislación española, algo que hay que trasladar a las legislaciones de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, Señoría, yo intento, y créame, desde... desde esta tribuna trasladarles esa tranquilidad, decirle que agradezco esa inquietud que ustedes tienen, pero yo creo que en el plazo de lo que estamos hablando, de este año, de este año dos mil nueve, tendremos en las Cortes la posibilidad de comenzar el trámite parlamentario de una ley que, sin duda alguna, va a ser importante para los ciudadanos de Castilla y León, y que, precisamente porque entendíamos que era necesario actualizarla, la llevamos en ese programa electoral, que no deja de ser el compromiso con el electorado. Muchas gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Agradeciendo la presencia del Director General de la Agencia de Protección Civil y Consumo y sus explicaciones respecto a las preguntas formuladas, pasamos al... al tercer punto del Orden del Día, para el que tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 730

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. **"Proposición No de Ley, iniciativa 730, presentada por los Procuradores don Ángel Velasco Rodríguez y don David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y regular la figura del portero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de veinte de febrero de dos mil nueve"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Ángel Velasco Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta en funciones. Bien, ciertamente, también en este caso, en el último Pleno de la Cámara tuvo lugar el debate de una proposición no de ley similar o muy similar -si se quiere- a la que ahora vamos a exponer. Uno de los argumentos utilizados en aquel momento por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para oponerse a la votación favorable -a mi modo de ver, bastante endeble en el argumento- fue el que... el de que no hacía mucho... -si estoy equivocado, me corrigen- no hacía mucho, se había rechazado en el Senado una moción del Grupo Popular formulada -según se dijo- en términos idénticos.

Lo cierto es que la moción a que se refería se formulaba -entre comillas- "instando al Gobierno a la realización de las modificaciones legales necesarias para la regulación de la actividad profesional de los porteros de discoteca y locales de ocio". Yo, la verdad, se lo tengo que decir así de sinceramente, que aquella afirmación que escuché, o aquel argumento -si se quiere- que escuché en la sede de nuestro salón plenario, pues, la verdad es que a mí, personalmente, me produjo cierta zozobra o inquietud, porque dije: pero

¿cómo es posible que... es posible que eso haya ocurrido en el Senado? ¿Cómo se ha podido rechazar? Y la verdad es que me bastó echar una ojeada a los diarios oficiales, al Boletín Oficial de las Cortes Generales y al Diario de Sesiones del Senado, para comprobar, para disipar -realmente- cualquier zozobra o inquietud. Porque la moción que había presentado el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y la que fue rechazada por el Pleno del Senado, lo fue no solo por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, sino por todos; concretamente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por el Grupo de *Convergència i Unió*, por el Grupo Parlamentario de Entesa -sí, seguramente, tiene el mismo texto-. Y el rechazo no fue solo por todos, sino que, además, lo fue por una razón, en la que coincidieron gran parte de los intervinientes, y era tan simple como que el objeto de la proposición es y era competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Esa fue la razón por la que se rechazó; de forma expresa, así se explicó por todos los intervinientes en representación de los Grupos Parlamentarios de Senadores a los que me acabo de referir.

Concretamente, el Gobierno Central, o el de España -si se quiere decir de otro modo-, no tiene en estos momentos competencia sobre este asunto. Y por eso -se explicó-, las Cortes Generales no pueden ni deben instar al Gobierno de la Nación a que haga algo sobre lo que es manifiestamente... en fin, incompetente.

Las Cortes Generales, en segundo lugar, merecen un respecto institucional, que fue reclamado por prácticamente la totalidad de los intervinientes... intervinientes en nombre de aquellas formaciones políticas.

"De la misma manera que un Parlamento Autonómico -se dijo- no debe debatir sobre actuaciones de otro Gobierno Autonómico, el Parlamento del Estado no debe debatir sobre problemas que afectan en exclusiva a ámbitos territoriales de las Comunidades Autónomas, aunque afecten a todas o a varias de ellas". Yo creo que es algo evidente. Y, por lo tanto, esa fue la razón fundamental para el rechazo de aquella moción.

Otra cosa será la cooperación, o sería la cooperación, y colaboración de todas las Administraciones para garantizar la seguridad de los ciudadanos, pero cada una de las Administraciones dentro de su ámbito competencial, evidentemente. La del Estado, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del mismo, en el exterior, o en los ámbitos externos de un local, garantizando esa seguridad; y en el interior, solo en el caso de que hubiera indicios de que se había cometido un delito, en cuyo caso tampoco discutiría nadie que es su competencia.

En el interior, le incumbe, evidentemente, a las Comunidades Autónomas, de forma clara; y, por lo tanto, son estas las que deben adoptar la decisión correspondiente en materia de la regulación que aquí se reclama.

Y también los Ayuntamientos tienen su ámbito de competencias, como es en el otorgamiento de la licencia de actividad correspondiente, de la inspección, de la sanción, de la clausura del mismo si no se ajusta a la actividad para la que está autorizado, o, en fin, no reúne el local las características requeridas por la ordenanza.

Por lo tanto, estas mismas razones, si nos detenemos en una atenta lectura de los antecedentes que se expresan en la proposición que aquí traemos a debatir, fundamentan la propuesta que traemos a debate y a votación, de tal manera que no hago más que recordarlas.

Primero se dice que la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, establece, para los titulares de los establecimientos públicos e instalaciones, y los organizadores de actividades recreativas y espectáculos públicos, el deber de impedir el acceso de los mismos a determinadas personas (Artículo 21 de la Ley); obligación que se reitera, al igual que su alusión al desarrollo reglamentario, en el Artículo 24.1 apartado i). Y la Disposición Final Primera de la Ley faculta también a la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y aplicación de la ley.

En segundo lugar, porque el señor Consejero, en su comparecencia ante esta Comisión al principio de la Legislatura para exponer las actuaciones de Gobierno que se proponía desarrollar a lo largo de la Legislatura, nos dijo que "En esta materia de espectáculos públicos, nos proponemos desarrollar la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobada la pasada Legislatura, para lo que vamos a regular temas tan importantes como el horario común, el derecho de admisión y el control de accesos, con especial atención siempre a los menores".

Y en tercer lugar, o la tercera razón que nos ha animado a traer esta proposición, son los hechos acaecidos -luctuosos, por supuesto- que han generado en la opinión pública yo creo que un estado de ánimo... en fin, de alarma social, de cierta alarma social, y que ha hecho que se movilicen y reivindiquen la asociación de porteros de Castilla y León -es decir, la representante del sector que agrupa a los trabajadores de ese ámbito-, y que reclama, al igual que vienen exigiendo la mayoría de agrupaciones del sector, la profesionalización del mismo y la creación de la figura o categoría laboral del portero o del controlador de accesos -me da lo mismo el nombre-, debiéndose definir con claridad y la mayor exactitud -dicen- sus funciones, de forma netamente diferenciada con las establecidas en la Ley de Vigilancia Privada... de Seguridad Privada -perdón-, porque creo que son, y ahí está, quizás, la madre del cordero, dada la confusión que existe entre las labores del vigilante privado, del agente de seguridad privada que se contrata al efecto, y la del controlador de accesos o portero, que no tienen nada que ver.

Por lo tanto, esta es nuestra propuesta: la de instar, en definitiva, a las Cortes de Castilla y León... a la Junta -perdón- para que proceda a desarrollar reglamentariamente, tal como establecía la ley, y es su obligación, y además el compromiso adquirido en sede parlamentaria por el Consejero de... en la materia, desarrollar... en desarrollo de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León.

Y en segundo lugar, que esa reglamentación contemple la creación de la figura concreta del portero o controlador de accesos -ya digo que el nombre no hace a la cuestión, viene a ser lo mismo-, distinguiéndola de forma neta de la figura del vigilante, y definiendo con claridad y exactitud las funciones laborales de tal categoría, de tal manera que se distingan de las establecidas por la Ley de Seguridad Privada para los vigilantes.

Esta es nuestra propuesta, a la que esperamos -porque creo que no hay razones de ningún género para oponerse- que muestren su apoyo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la fijación de posición, tiene... del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo lamento mucho que el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues, prácticamente no haya dormido desde el día dieciséis del mes pasado, en el que yo intervine en el Pleno, dije lo que dije; ha tenido usted que ir a los Diarios de Sesiones del Senado a ver si aquello... Bueno, yo creo que a usted le trastorné mucho ese día, en el sentido político, me refiero.

Pero, verá usted, mire, yo creo que los ciudadanos... -es una opinión mía; a lo mejor estoy equivocado, ¿no?- pues los ciudadanos entienden mal y, desde luego, no distinguen demasiado -y no les disgusta tampoco distinguir-, que los políticos nos tiremos los trastos a la cabeza sobre las competencias de unos o las competencias de otros, si efectivamente en un Parlamento hemos dicho tal o cual. El sentido de la intervención era muy sencillo, era simplemente distinguir... -y yo creo que usted, sin duda, lo tiene ya controlado, después de esa profunda meditación que usted ha hecho durante todo este tiempo, casi un mes- distinguir lo que es el control de entrada a los locales y, otra cosa, la seguridad de los mismos.

Mire, ya que realmente usted ha tocado el tema, yo voy a profundizar en el asunto, porque yo no esperaba que usted pudiese hacer el discurso que ha hecho para defender una proposición no de ley como la que tenemos hoy aquí, que simplemente bastaría con decir -de verdad se lo digo, y con todo respeto-: mire, es la misma que se debatió en el

Pleno del día dieciséis de febrero del año dos mil nueve, y, en consecuencia, la damos por defendida... no, la damos por rechazada y, en consecuencia, pasamos a votar. Eso sería un mal argumento mío.

Yo quiero ser muy claro con usted. Mire, Señoría, Grupo Nacionalista Vasco, Senadores del Grupo Nacionalista Vasco; lo tengo aquí, lo he traído de pura casualidad, porque yo no esperaba que usted fuera a sacar este repertorio del Pleno del mes de febrero; bueno, lo tengo aquí, hombre, mire usted qué casualidad, dice lo siguiente: que se instaba al Gobierno -en aquellos momentos Gobierno del Partido Popular- a evitar un instrumento profesional que iba a ser un intrusismo profesional en la seguridad privada y la regulación de los porteros de discoteca, así como un informe del Ministerio del Interior emitido para contestar a su cumplimiento, en el que se decía que se sometía a la consideración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la posibilidad de definir el perfil profesional. Luego lo primero que hay que hacer es definir jurídicamente el perfil profesional. Ahí no ha caído usted, pero eso es lo que decían los Nacionalistas Vascos.

Vamos a ver qué decía el Partido Socialista en Asturias, porque también es importante; y usted, pues, se lo ha callado, y hace usted muy bien. ¿Qué decía el Partido Socialista en Asturias cuando se plantea este problema? Pues, mire usted, decía lo siguiente, y le leo textualmente: en Cataluña se ha hecho, tras dos años de negociaciones entre todos los agentes del sector -luego vamos a hablar de esto, porque creo que nos va a dar tiempo-, y han tenido, fundamentalmente, y siguen teniendo muchísimos problemas; una figura que no existe en el Ministerio de Hacienda para insertar la actividad, y una figura que tampoco existe en la Seguridad Social para poder insertarla dentro del capítulo de trabajadores en la Seguridad Social; y existe, por lo tanto -y le leo también textualmente-, un contencioso entre el Ministerio del Interior con la Generalitat de Cataluña sobre cuál es la competencia de cada uno.

Por lo tanto, si hablamos de competencias, tratamos el asunto de una manera; y si venimos aquí a tratar el asunto que usted nos plantea concretamente -no usted, perdóneme, su Grupo Parlamentario- en relación con la proposición no de ley que nos ocupa, pues realmente voy a darle a usted todavía mayores explicaciones, si usted las tiene a bien escuchar.

Mire, le decía a usted que en el Pleno de febrero, hacía poco más de un mes, nosotros debatíamos en estas Cortes la Proposición No de Ley número 673, por la cual su Grupo Parlamentario instaba a la Junta de Castilla y León para que desarrollara reglamentariamente la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Dijeron ustedes que lo hacían en aras, evidentemente, a instar al Gobierno Regional, ¿eh?, para que no fuera perezoso, para

que actuara rápidamente y resolviese este problema, en virtud... e invocaban ustedes dos hechos tremendamente graves, que yo lo reconozco: el primero fue la muerte del joven Álvaro Usía, muerto a consecuencia de una brutal paliza a las puertas de una discoteca madrileña, y el caso Marmágnum, que así se denominó incluso por ustedes, ¿eh?, en la intervención que tuvieron, en el que dos porteros de discoteca arrojaron al mar a un cliente.

Pues bien, yo creo que... y nuestro Grupo participa y dice que estos hechos, con ser de extrema gravedad, no pueden, desgraciadamente, corregirse -fíjese usted bien el término que utilizo: corregirse- legislando más y rápidamente. Nosotros tenemos una ley del año dos mil seis, una ley muy amplia, donde incluso se llega a determinar el aforo de determinados establecimientos -que yo estoy seguro de que usted se ha leído la Ley y el Artículo 21-.

Pero, mire, Señoría, este argumento que ustedes utilizan, realmente, es un argumento -en nuestra opinión- bastante pobre, el que utilizaron en el Pleno. Decían ustedes que había que impulsar la acción del Gobierno, que la Junta, evidentemente, iba muy lenta y, en consecuencia, era perezosa.

Pues bien, yo creo lo siguiente. Mire, se está desarrollando reglamentariamente la ley, y usted, como jurista que es, usted sabe perfectamente lo que conlleva hacer un reglamento; pero, no obstante, me voy a permitir recordárselo en seis hechos claros típicos de un reglamento cualquiera, y notorios y convenientes en un reglamento.

Primero, se está trabajando, ¿con qué? Con la participación de los sectores interesados, tanto sociales como profesionales y empresariales. Punto número uno, cuestión primaria y evidentemente necesaria.

Punto número dos. Hay que dar trámite de audiencia a las Administraciones afectadas, a las instituciones que puedan decir algo y, también, a las organizaciones y asociaciones del sector.

Punto número tres. Este trámite de alegaciones, que también lo invoqué en el Pleno del día dieciséis del dos del dos mil nueve, ha terminado el trámite de alegaciones, el plazo, el día cinco de marzo del dos mil nueve. ¿Qué se hace ahora con esas alegaciones, Señoría? Muy sencillo: leerlas, estudiarlas, y ver las que se puedan incorporar al texto o las que haya que rechazar, después, por supuesto, de un análisis y de una valoración, evidentemente, lo más objetivo que sea posible.

Cuatro. Que estamos, evidentemente, en un proceso abierto es indudable, ¿eh?; plenamente participativo, también es indudable; y que se está desarrollando con total transparencia. Le doy a usted un dato, anótelos, le señalo que conocen el proyecto de reglamento en estos momentos, y se le ha dado traslado a más de cincuenta instituciones, que van

desde las Federaciones de Empresarios de Hostelería, Asociaciones Provinciales de Hostelería, Cámaras de Comercio, Cámara Regional de Comercio, las nueve Diputaciones Provinciales, las nueve Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, Cecale, la... la Federación de Mujeres Empresarias, todos los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, la Federación Regional de Municipios y Provincias, UGT, Comisiones Obreras, la Asociación Nacional de Porteros Profesionales y de Controles de Acceso, etcétera. Ya no le doy a usted... no le digo a usted más, pero si tiene usted también, o no va usted a descansar adecuadamente estos días, le facilito el listado completo para que usted se lo vaya estudiando.

Quinto. Le significo que el anteproyecto tendrá como trámite, después del estudio de esas alegaciones, de la valoración de las alegaciones, concretamente la convocatoria -se lo anticipo también- de la Comisión Regional de Espectáculos, como es de recibo. Y le digo a usted que es un proyecto participativo el que se está haciendo. ¿Para qué? Pues para darles a conocer el anteproyecto y para que también puedan mostrar su opinión.

Sexta cuestión y última. Posteriormente, ¿dónde tiene que pasar el reglamento? Pues, mire usted, al Consejo Consultivo. Y el Consejo Consultivo, evidentemente, lo estudiará y dará su dictamen correspondiente.

Yo creo que lo anterior, lo que le he dicho a usted, se está haciendo, evidentemente, con todas las garantías de lo que debe ser un reglamento amplio; un reglamento, si puede ser, consensuado, pero no solamente con los políticos, sino con todas las fuerzas sociales y todas las fuerzas políticas de la Comunidad que tienen algo que decir en este asunto, y, en consecuencia, que se resuelva un problema hoy existente en relación con los porteros de discotecas y de espectáculos públicos, que se ha puesto de manifiesto, Señoría, se lo digo de verdad, en los exámenes que hoy se están llevando a cabo; que usted, como yo, y como todos los presentes en esta Comisión, conocemos, conocemos que el 90%, el 90%, de los que pasaron el primer examen han suspendido el segundo precisamente porque les ha fallado el psicotécnico. Y es un tema grave, y es un tema muy complicado; y esto se ha dicho en todos los medios de comunicación.

También quiero añadir, por supuesto, Señoría, como no puede ser menos, para conocimiento de esta Comisión, que la regulación de la Ley 7/2006 es la más exigente, la más exigente para requerir las condiciones de personal necesario en aquellos espectáculos en los que se encuentren más de cien personas. Y es voluntad del Gobierno Regional, Señoría, como no podía ser de otra manera, profesionalizar -¿cómo no?- el colectivo de porteros de discotecas y de espectáculos públicos. Dotándole, ¿de qué? De un instrumento legal que

determine claramente sus funciones, de las que son buena muestra las siguientes facultades, que me permito, para que queden las cosas muy claras, decirle a usted, sintetizándolas lo más posible.

Primero, el control y regulación de la entrada de personas al establecimiento público, espectáculo público o actividad recreativa. En esta función se incluye, por supuesto, el espacio exterior inmediato, para aportar fluidez en el acceso a taquillas o la propia entrada a la discoteca o la propia entrada donde se celebre un espectáculo público. Fíjese si es sumamente delicado para no interferir en lo que es la vigilancia exterior con el acceso, ¿eh?, donde realmente juega y entra en juego el Artículo correspondiente de la Constitución, que creo que es el 14, en el cual se señala que ninguna persona puede ser privada, ni puede ser vejada, ni puede, evidentemente, ser objeto de ninguna discriminación por razón de sexo, por razón de raza, por razón de religión, etcétera, etcétera, etcétera.

También, por supuesto, cuáles van a ser las funciones. También se las digo: control de la entrada de las personas y control a la salida; comprobación, cuando sea necesario, de la edad; verificación de la adquisición de la entrada o de la localidad; control en todo el momento del aforo que se ha llevado a cabo o que se ha autorizado; evitar que las bebidas sean expeditas, por supuesto, en el interior del establecimiento se saquen del exterior del mismo. En definitiva, es un amplísimo tema, donde no cabe correr, y donde, si queremos un buen reglamento para desarrollar una buena ley -porque es una buena ley-, ciertamente, hay que tener todo el conocimiento del problema y hay que llevar adelante lo necesario para dar con un buen reglamento.

El Gobierno Regional, en su proyecto de reglamento -y lo digo aquí en esta Cámara, Señorías-, contempla una formación también adecuada, con especial incidencia en el respeto a los derechos humanos; de lo cual se acaba de hablar aquí esta tarde, en la pregunta que usted ha formulado, por supuesto, en otro ámbito, en otro... en otro estamento del asunto, en evitación del racismo y en evitación también de la xenofobia. Por ello, se tiene que exigir que los aspirantes a obtener la habilitación de personal del servicio de admisión superen esas pruebas de conocimiento y de carácter práctico en relación con las funciones de una actividad que se ha mostrado ciertamente difícil, por circunstancias que, evidentemente, se producen en determinados momentos entre las personas que quieren acceder a un local, o que quieren acceder a un espectáculo, y aquel que tiene que controlar que no se produzca violencia, y que tiene que determinar -fíjese usted si es grave-, en un momento determinado, si debe o no debe permitir la entrada de esas personas.

Y, por último, señalar ante esta Comisión que el derecho de admisión, por supuesto, tiene que ser ejercido

con el respeto a la dignidad de cada caso, en el momento en que se produzca el sí o el no a ese derecho de admisión.

Todo esto se está haciendo en un reglamento, y todo esto es el itinerario que tiene que seguir ese reglamento. A lo mejor, a usted le parece que el tiempo transcurrido es excesivo. A mí me parece que lo que tenemos que tratar de conseguir es un buen reglamento, una buena norma, una norma que cubra espacios que no cubre la ley, y que, en consecuencia, no provoque situaciones como las que se han producido en Madrid o las que se han producido en alguna otra ciudad.

Sinceramente, es buena la intención de usted, pero es inútil el que nos inste usted a que nosotros instemos a la Junta de Castilla y León para que la Junta de Castilla y León elabore un reglamento, cuando está en la fase expositiva que le he anunciado, cuando está alegándose sobre él, cuando se están produciendo comunicaciones permanentemente de cómo y cómo se puede o se debe de mejorar, cuando va a existir, por supuesto, una Comisión de Espectáculos que va a dictaminar, cuando hay un Consejo Consultivo que tiene que decir la última palabra.

Yo creo que esto que usted hace en esta segunda proposición no de ley sobre el mismo tema, exactamente igual, podrá haber un pelín de diferencia, pero, mire, Señoría, con todo el cariño le digo: en el fondo, el mismo tema que debatimos el día dieciséis de febrero, y bastaría con haberme remitido al Diario de Sesiones, como le dije.

Y no le extrañe a usted que nosotros votemos en contra de algo que se está ya haciendo con diligencia, con prontitud, con participación, con conocimiento de todas las personas que puedan aportar algo positivo y, en definitiva, con absoluta transparencia y sin ningún obstáculo a que cada cual, cada colectivo, cada asociación, cada institución diga aquello que cree conveniente para regular algo que es difícil de regular.

Se había hecho mejor... a lo mejor, precipitadamente, para estar, a lo mejor, en los tribunales -y me refiero a los tribunales civiles o los tribunales penales, según haya responsabilidad civil o haya responsabilidad personal en cada uno de los casos-, si esto no se hace con la debida conciencia de que es un buen trabajo realizado. ¿Y que tengamos un buen reglamento? Ciertamente. ¿Que nos dura un mes más o un mes menos la inexistencia del reglamento? La ley es muy casuística; yo, en mi opinión, casi, casi, cuasi reglamentaria en alguna de sus cuestiones, y con ella estamos desde el año dos mil seis. Creo que producir un reglamento en el año dos mil nueve, con conocimiento del asunto, es el objetivo. Ahora bien, echar aquí, realmente, el discurso que usted ha echado para defender lo que ya defendió en el Pleno

anterior, y yo preocuparme de traer un anticipo de lo que puede ser interesante que esta Comisión conozca, a los fines de saber cómo se está elaborando el reglamento, qué pide el reglamento, qué... qué se determina qué es lo que debe de exigirse para los correspondientes porteros o que accedan al puesto de porteros -o como se les denomine-, pues, mire usted, para eso también está colaborando la Escuela de Policía, sin que imparta, por supuesto, las clases; pero, evidentemente, con conocimiento de lo que se está haciendo. Y allí, yo creo que las cosas se hacen -como usted acaba de oír- con bastante rigor y bien en esta Comunidad Autónoma, como en muchas... como en otras muchas cuestiones.

Le agradezco, no obstante, que usted se haya preocupado por seguir mi intervención -me refiero a la del Pleno del día dieciséis-, pero, ciertamente, le agradecería mucho más si usted comprendiera que al Gobierno, en esta materia, no hay que instarle cada mes con una proposición no de ley igual, para cada mes tener que venir aquí a debatir lo mismo.

Mire, Señoría, le agradezco su tono, le agradezco su intervención, pero, realmente, es absolutamente innecesaria el que hoy se produzca aquí una votación positiva sobre algo que se está haciendo tal y como le he relatado. Si tiene usted alguna duda, le paso alguna documentación para que usted se la estudie. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la fijación de... definitiva de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Velasco Rodríguez, de nuevo.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo le agradecería que debatiéramos sobre lo realmente presentado, sobre la proposición no de ley que está escrita y obra en su poder -supongo-, y que yo espero -no sé si es mucho esperar- que se haya leído. Porque yo, a continuación de escucharle su argumentación -vamos a llamarle así... no, le llamo como le estoy llamando-, lo único que me preguntó es: ¿y qué problema hay? Yo no sé, me parece que estamos discutiendo sobre nada. [Murmulló]. Pues no discuta.

Claro, sencillamente, es usted el que se está oponiendo, pero se está oponiendo, ¿a qué? Porque ha comenzado usted por decirme, o significarme -como a usted le gusta decir; no sé qué es lo que quiere decir, o significar-, que, en fin, que no... que nos confundamos, porque control de entradas a los locales no es lo mismo que seguridad en los locales. Pues de esto es de lo que se trata.

A veces, a uno le hacen dudar de si es que se ha expresado tan mal; pero, claro, lo que está escrito ya es más difícil que haya sido una mala expresión. ¿De qué estamos hablando? Porque a veces nos inventamos el muñeco

para lanzarle los... las pedradas. ¿De qué estamos hablando? Porque cada vez entiendo menos. Es decir, sí, efectivamente, se hace un ejercicio de... en fin, de logomaquia, pero esto conduce, al final, a que a uno le puedan tildar de rábula, pero de nada más que de rábula. Pero ¿de qué estamos hablando? ¿Yo le he argumentado con lo que usted me ha rebatido? En absoluto. Si estamos hablando de lo mismo.

Ahora bien, que como -y por primera vez lo oímos en sede parlamentaria-, efectivamente, se está desarrollando ya el reglamento correspondiente, la primera parte de la proposición no de ley -que no es idéntica, será todo lo similar que a usted le pareciera a la que el otro día debatíó en el Pleno-, pues podemos retirarlo. Efectivamente, la primera parte que se insta se podría retirar.

Queda la segunda, que es justamente en la que se pide lo que usted afirma con tanta rotundidad: que la seguridad en el interior no se da por el hecho de que haya un buen control en el exterior, o que las dos figuras laborales o las funciones de... que cubren ambas finalidades no tienen por qué ser iguales, sino más bien todo lo contrario; como se dice en la segunda parte que instamos, que en el desarrollo reglamentario se tenga en cuenta esa consideración. Ahora bien, ¿que usted no quiere? Dígalo. Pero es que lo que me está diciendo no tiene nada que ver con lo argumentado, nada que ver. Por cierto, nadie le ha dado un plazo perentorio. ¿Por qué ha insistido tantas veces en decir que... en fin, que no hay que correr, que estaríamos ahora mismo en... en lo contencioso, en impugnación de tal, que qué prisa tenemos? Si nadie le habla de prisa, nadie le dice que corra, nadie le dice que haya que tener más o menos premura en el tiempo. Sencillamente, se le insta y punto. ¿Que usted no lo quiere hacer? Muy bien, dígalo, pero dígalo con esa... lo que es razonable, nada más.

Ahora bien, me dice además que... y me ha leído la intervención del representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que no tiene nada que ver, porque lo tengo yo igualmente. Pero es que no tiene nada que ver. Dice: es que además hay una razón, porque le da una respuesta del Ministerio del Interior y Asuntos... de Trabajo y Asuntos Sociales. No tiene nada que ver con el asunto, pero si esto no lo discutimos. Me dice: es que la categoría profesional, además -que eso no lo leyó de la intervención del antedicho Portavoz-, dice: no existe la categoría profesional a efectos de la Seguridad Social. Si en la Seguridad Social no tienen que existir categorías profesionales, lo que hay son grupos de cotización o grupos de tarifa; pero las categorías, las que sean, las que sean, y se encuadrarán dentro del grupo uno, dos, tres, etcétera, o de la tarifa uno, etcétera. Pero ¿por qué tiene que existir? ¿Qué tiene que ver la Seguridad Social con esto? Vamos, yo no sé, me gustaría que me lo hubiera explicado. Sencillamente, me lo ha vertido hacia aquí, no sé por qué, porque nadie se lo había dicho, pero es que, además, nada tiene que ver, nada.

Bien, por fin, como digo, algo ha habido positivo, que nos hemos enterado de cómo se está desarrollando el proceso de elaboración del reglamento correspondiente; y nos alegramos. Pero esto no quita fortaleza a la segunda de las proposiciones; en todo caso, a la primera, a la de que se insta para que se desarrolle la ley a través del reglamento correspondiente. Pero a la segunda parte, en absoluto. Ni un ápice de fortaleza ha perdido lo que nosotros proponemos; que, por lo que veo, además, es idéntico, tal como se ha razonado, a lo que usted piensa y expresa. Por lo tanto, ¿qué dificultad hay, a no ser la de "no quiero, no voy a votarlo, diga usted lo que diga"? Bueno, pues esa es otra razón, muy convincente, desde luego; pero, desde luego, creo que, a efectos dialécticos y de lo que es la dinámica parlamentaria, que yo creo que es de colaboración, le parezca a usted o no, pero así debe ser, y así por lo menos lo es en nuestra intención, pues creo que sirve de poco.

Y, en fin, me decía incluso que se ha llegado ya a más de quinientas entidades, asociaciones... [Murmulllos] Más de quinientas, más de quinientas, y así constará en la transcripción correspondiente. [Murmulllos]. Bueno, pero que me parece muy bien, serán quinientos los destinatarios para... [Murmulllos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Silencio, por favor.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: ... e invitados a emitir opinión, y a colaborar, y a hacer las aportaciones correspondientes. Me da igual, quinientas, cinco mil, las que sean. [Murmulllos]. Lo que debe ser. Pero ¿y qué tiene de extraordinario todo eso? ¿Qué tiene que ver con lo que estamos proponiendo? Nada. Me alegro mucho, y ojalá sean buenas las aportaciones y produzcan un buen reglamento. Todo lo demás, pues, es el íter correcto y normal, no otro; no se ha inventado nada nuevo. No venga usted a decir que es que, con esto, en fin, la maravilla del... el procedimiento, el que es, no puede ser de otro modo.

Por lo tanto, si no hay nada que discutir, ¿por qué se discute? No, es que la propuesta es nuestra. Usted la

vota o no, y no hay más; y usted está decidido a no votarlo. Bueno, pues allá usted con su conciencia. En todo caso, la mía está muy tranquila. Y no se preocupe usted, señor Aguilar, no se preocupe usted, que no pierdo el sueño, ni por sus intervenciones ni por sus gracejos; lo único que me... me quitaría el sueño es, en fin, la falta de coherencia o de lógica en un debate; pero tampoco da para tanto, no se crea usted, de verdad, tan importante. Ya me gustaría a mí perder el sueño por algo importante; pero, desde luego, por esas nimiedades no espero perderlo.

Ahora bien, en lo que sí insisto es en que la propuesta es correcta, aunque sea reiterativa; que es verdad que en este caso lo es, porque ha habido la mala suerte del calendario, o, en fin, o de la elección del punto del Orden del Día correspondiente. Yo de esto no tengo la culpa: no hago el Orden del Día, ni aquí ni allí. Y, por lo tanto, lo que sí firmo, lo suscribo, y, desde luego, trato de argumentarlo en favor del mismo. Y creo que el favor le tiene en el sentido de que la segunda parte de la propuesta de resolución no ha sido en absoluto... en absoluto rebatida, subsiste en toda su fortaleza, y, además, tal como se ha expresado usted, el Grupo Popular coincide con nuestra teoría, que se expresa en la propuesta de resolución. Y si no lo van a votar es porque, desde luego, no quieren; no porque haya razones, ni políticas, ni humanas, ni sociales, ni jurídicas, para decir que no. He dicho. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Terminado el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 730

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada, por lo tanto, por diez votos en contra y seis votos... frente a seis votos a favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos].